

Puelles Benítez, M. De (2000): *Educación e ideología en la España Contemporánea*. Madrid, Tecnos. 2ª parte

Mª Natividad Jiménez Serradilla

Puelles nos ofrece un estudio de la historia de la pedagogía del período que comienza en el siglo XVIII con la lucha entre ilustrados y reaccionarios, continúa en el siglo XIX primero entre carlistas y liberales, moderados y progresistas después, para acabar finalmente con la pugna de liberales y conservadores y termina en el siglo XX con un intento fracasado de educación ilustrada durante la República, seguido de una antítesis de educación republicana e ilustrada durante el franquismo. En esas luchas, en gran medida ocasionadas por la irrupción de las ideas ilustradas, se reflejaron diferentes concepciones de educación y del mundo. Ossenbach y Puelles (1990) en vez de hablar de influencia francesa durante los siglos XVIII y XIX en los sistemas educativos europeos, prefieren hablar del impacto causado en ellos por una serie de principios de pensamiento puestos bruscamente de manifiesto. Destacan que *“los principios que tras la Revolución francesa se imponen en los nacientes sistemas educativos no son necesariamente los mismos principios que se exponen a lo largo de las diversas etapas de la Revolución”* En el primer período analizado por Puelles, hasta 1868, pudimos ver cómo se transformaron los principios revolucionarios franceses y cómo la Revolución Francesa abrió paso a un extenso debate intelectual lleno de paradojas y contradicciones que han llegado a la actualidad, algunas sin resolverse. También pudimos observar cómo el carácter revolucionario de la guerra de la Independencia se fue desdibujando hasta llegar a la *década moderada* que supuso la pérdida de la ocasión de realizar una revolución liberal. En el período que le sigue, hasta 1936, podremos observar nuevos intentos fracasados revolucionarios. Finalmente, el período hasta 1970 es un modelo de la ideología antiilustrada, lo que nos demuestra que algunos principios ilustrados quedaron pendientes. Tras un breve resumen histórico del período estudiado, de 1856 a 1970, analizaré la evolución de los principios ideológicos ilustrados en este período.

Puelles describe la etapa de **1856 a 1868**, previo a la revolución, como una etapa en la que los moderados, alarmados ante la revolución que tanto temen, refuerzan el control social y la intervención religiosa. Éste es un período de gran influencia del krausismo, que fue una actitud de protesta y de transformación del hombre por medio de la educación, lo que llevará a una batalla por la regeneración de la Universidad, dando origen a la famosa *cuestión universitaria* y ésta a la Revolución de Septiembre, que refleja su ideario liberal radical en la Constitución de **1869**. Esta revolución es de gran participación popular pero burguesa, que sólo aspira a un cambio político, lo que explica su fracaso. La I República Española encontró graves obstáculos que unido a las guerras civiles empujó a los republicanos hacia una República autoritaria, el Gabinete de Castelar, por lo que el proletariado consideró la República enemiga de la clase obrera. Presa la revolución burguesa de flagrantes contradicciones y sin saber conciliar los principios liberales con el orden y la estabilidad, la República moría de modo fulminante y con ella la España liberal. Fue la última ocasión en que la burguesía protagoniza un movimiento revolucionario. Es este período de crisis económica, política y moral, una de las peores épocas del magisterio español, en el que *“tanto la escasez de escuelas como la baja asistencia pueden interpretarse como resultado de una clase dirigente local, a quien no interesa lo más mínimo la culturización de los jornaleros a su servicio”*. (Navarro, 1998)

La necesidad de una pacificación era tan grande que pronto la Restauración sería prácticamente aceptada por todo el país. La Constitución de **1876**, obra de Cánovas, consagra el turno pacífico de partidos, cuyo resultado será la inestabilidad de la enseñanza sometida a los vaivenes gubernativos y la actitud de claro enfrentamiento en el tema de la libertad de enseñanza, que hará inviable el proyecto. Los krausistas se quedaron solos defendiendo la libertad de cátedra, pero gracias a esta circunstancia el krausismo se replegará en la enseñanza privada naciendo la Institución Libre de Enseñanza en 1876. La principal aportación pedagógica de la ILE fue su concepción de la educación como actividad formadora de hombres y no sólo como transmisora de conocimientos, configurándose como precursora de la llamada escuela nueva.

1898 marca el comienzo de la profunda crisis del sistema canovista. Es una etapa en la que resurge el problema religioso, adquiere vigor el problema catalán y los militares pugnan ahora por intervenir en la vida nacional. Aunque se irá forjando el espíritu de la generación del 98, serán los regeneracionistas, muy preocupados por la educación, los que se ocuparán de los problemas sociales. Este movimiento encontró un guía en Joaquín Costa que, de formación krausista, se muestra partidario de una renovación de las instituciones docentes, dándoles nueva orientación, conforme la pedagogía moderna de educación integral, dedicando más presupuesto a la enseñanza y renovando la Universidad. Uno de los primeros frutos del carácter reformista fue la creación en **1900** del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. De 1900 a 1902 conservadores y liberales coinciden sustancialmente en las reformas a realizar, de modo que lo que no pudo terminar García Alix lo realizará Romanones, a quien como a los regeneracionistas le duele la situación de la educación pública. Las diferencias entre ambos se centraban en la enseñanza de la religión en las escuelas, ya que Romanones no era partidario de ella. La reacción frente a Romanones, en un debate entre clericales y anticlericales, fue exorbitante, recibió un ataque virulento quizás por ser demasiado original, según Puelles, pero Romanones consideró que fue la oposición de los docentes lo que le hizo fracasar. La escuela española del XIX y principios del XX no permite la libertad de conciencia y estaba muy lejos del concepto de educar. Ésto facilitaba la aparición de alternativas, síntomas del progreso español: la Institución Libre de Enseñanza, pionera de la enseñanza activa; las escuelas laicas, vanguardia de la libertad de conciencia ante el clericalismo; las escuelas nacionalistas, y la escuela revolucionaria de Ferrer, la Escuela Moderna, que se basaba en los principios de la instrucción anarquista, en la que destacaba su antimilitarismo y anticlericalismo y el marcado carácter ideológico que se asignaba a la educación. En 1910 elaboró las "*Bases para un programa de Instrucción Pública*" donde están los cimientos del programa socialista.

El fin del sistema canovista se sitúa en **1917**, año de la triple crisis militar, política y social, con el pronunciamiento de Primo de Rivera el 13 de septiembre, tras el cual comenzaron mediadas de carácter restrictivo limitando al máximo la libertad de cátedra, aunque se realizaron esfuerzos por extender y modernizar el sistema educativo. La Reforma Universitaria, que limitaba su autonomía, desencadenó el movimiento de protesta juvenil y aceleró la oposición al régimen.

Constituida la II República se abordaron problemas pendientes: se reguló el bilingüismo, se reorganizó el Consejo de Instrucción Pública, se suprimió la obligatoriedad de la enseñanza de la religión y se promulgaron una serie de decretos centrados en la creación de escuelas y la formación de los maestros fundamentalmente en la enseñanza primaria. Pero la empresa más importante fue dotar al país de una nueva ley de instrucción pública para lo que se encargó a Lorenzo Luzuriaga la elaboración de las bases del anteproyecto

de ley. Este documento recoge las aspiraciones republicanas de la escuela unificada, que aspiraba a superar la pedagogía de clase por otra de integración social, lo que suponía necesariamente la escuela laica, la gratuidad de enseñanza, la coeducación, la libertad de cátedra, la concepción de los grados de enseñanza dentro de un ciclo único sin solución de continuidad, el cuerpo único de profesores y una administración también unificada. Aprobada la Constitución el 9 de diciembre de **1931**, la Iglesia jerárquica daba a conocer una pastoral colectiva en la que rechazaba la nueva Constitución y determinaba la pena de excomunión para los que promulgaban leyes contra los derechos de la Iglesia, germinaba lo que más tarde se conocerá como nacional-catolicismo.

La guerra civil representó la erradicación del clima de tolerancia política y la aspiración al totalitarismo político. El nuevo régimen practicará una política de exclusión de los elementos disidentes, lo que tendrá graves consecuencias en el campo de la educación. La Falange y el catolicismo jerárquico, aunque en algunos momentos presentaron tensiones por la tendencia monopolísticas de ambos, en educación coincidieron en un dirigismo educativo y cultural bautizado con el término de “nacional-catolicismo” que presenta como principios educativos la *enseñanza confesional*, que propugna la enseñanza de acuerdo con la moral y el dogma católicos, la enseñanza de la religión en todas las escuelas y el derecho de la Iglesia a la inspección de la enseñanza; y la *politización de la educación*, al pretender que la educación alumbrase al “hombre nuevo” que el régimen político necesita, de acuerdo con una idea nacionalista que monopoliza el patriotismo. Además se consagra el principio de subsidiariedad del Estado, que conlleva que se desentienda de la educación, apareciendo la Iglesia como la única fuerza social capacitada y legitimada para asumir la función docente. En este contexto el Estado nacional acometerá en **1938** la reforma legislativa de la enseñanza, dirigida principalmente a la enseñanza secundaria porque consideran que este grado de enseñanza es el instrumento más eficaz para, rápidamente, influir en la transformación de una sociedad y en la formación intelectual y moral de sus futuras clases directoras. Se trata, pues, de una consideración elitista de este nivel de enseñanza, contrariamente a la tradición liberal que ve en bachillerato una prolongación de la enseñanza primaria y un elemento fundamental para la formación del hombre como ciudadano responsable.

La ley de 17 de julio de **1945** sobre enseñanza primaria recoge todos los grandes temas propios del nacional-catolicismo y divide la enseñanza primaria en dos etapas, discriminando la población escolar entre los que podrán ir a la Universidad y los que se incorporarán al mercado de trabajo. Además, la escasez de recursos y la aplicación creciente del principio de subsidiariedad produjeron en la década de los años cuarenta un descenso de la enseñanza estatal y un florecimiento de la enseñanza privada, principalmente impartida por las órdenes religiosas.

Durante el ministerio de Joaquín Ruiz-Giménez, desde **1951**, el nacionalismo exaltado tiende a disminuir mientras que se mantiene la confesionalidad de la enseñanza. En el ámbito universitario, Ruiz-Giménez mantendrá un tono dialogante que trata de evitar el rígido autoritarismo impuesto por la ley de 1943. El concordato de 27 de agosto de 1953 supone el reconocimiento del régimen por la Santa Sede y, por tanto, una legitimación exterior. En esta década comienza lentamente la recuperación económica y simultáneamente surgen los primeros brotes de oposición al régimen, empieza a perfilarse el “problema universitario”. La protesta estudiantil de febrero de 1956 pone fin a la primera apertura del régimen. En 1957 la entrada de López Rodó en el equipo gobernante significa un cambio de rumbo hacia el modelo tecnocrático, trasladando al sector público los criterios propios de la empresa privada y una manera de eludir las libertades políticas

implantando en su lugar la libertad económica. La década del crecimiento económico produce un cambio radical en la estructura social, pero la incapacidad del Estado para responder al crecimiento de la demanda social produjo conflictividad social.

La aparición de una nueva clase media, en la década de los sesenta, presentó un fenómeno nuevo en España: los conflictos escolares. En este contexto, la ley de 29 de abril de **1964**, durante el Ministerio de Lora Tamayo, amplía la escolaridad obligatoria hasta los catorce años lo que supone una reforma profunda de este nivel educativo, que permitirá más adelante la unificación obligatoria de todos los estudios básicos hasta los catorce años. Esta ley se complementa con la de 21 de diciembre de 1965 que dispone por primera vez que la enseñanza primaria será gratuita. En 1968 accede al Ministerio de Educación y Ciencia Villar Palasí, quien consideró que el sistema educativo debía ser reformado en su totalidad. Inició una reforma centrada en dos fases distintas: una, de estudio previo de los defectos existentes en el sistema educativo; y otra, de propuesta de soluciones, ambas reflejadas en el Libro Blanco de la Educación publicado en febrero de 1969, que sirvió de base a la ley de 1970, que fue un intento de introducir la educación moderna en España. En esta ley triunfaba el principio de la integración social por medio de la escuela, pero las propias Cortes que aprobaron la gratuidad obligatoria negaron los recursos financieros.

Durante todo este período la Administración educativa continuó evolucionando según la ideología política que la implementara. Así, con la ley de 31 de marzo de 1900 se cumplía la aspiración liberal de asignar un departamento ministerial específico a las tareas de la educación bautizado como Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Posteriormente la República acometió la reforma del Consejo de Instrucción Pública, presidido por Unamuno, y la creación de los consejos escolares que recibían como competencia propia la de velar por los intereses morales y materiales de una escuela pública. En 1939 el Ministerio de Instrucción Pública pasa a llamarse Ministerio de Educación Nacional con la misma estructura orgánica, pero en el que, debido al creciente intervencionismo del Estado y la explosión escolar de la década de los años sesenta, se llevarán a cabo una serie de reformas. La Administración educativa de estos años se basa fundamentalmente en un criterio que respondía a una concepción de la educación según la cual cada nivel de enseñanza tiene unos fines y objetivos diferentes y se dirige a un tipo de público distinto.

Los principios generales de la Ilustración, que supusieron una constante en las luchas ideológicas del siglo XIX, los podríamos centrar principalmente en la *instrucción universal* que supone una educación igualitaria, y la *libertad de enseñanza* que implica el laicismo y el papel director del Estado en educación. Es difícil analizar cada uno de estos aspectos por separado porque están muy relacionados. Por ejemplo, es precisamente el principio de instrucción universal el que hace cuestionarse si la educación debe seguir en manos de la Iglesia. Cada uno de estos conceptos son merecedores de un estudio para conocer su evolución en el período analizado.

En 1868 más del 75% era analfabeto y las tasas de escolarización rondaban el 45%, lo que demuestra la dificultad de cumplir el principio de instrucción universal durante el siglo XIX. Posteriormente, aunque la escuela elemental se extendió, Ossenbach y Puelles (1990) consideran que el principio de instrucción universal, entendido como el derecho a una educación igualitaria y general, fue el principio ilustrado más desoído por los sistemas educativos, afirmando que “ *Los sistemas educativos dibujaron en su estructura un canal meritocrático destinado a los mejor dotados (económica o intelectualmente) y un canal democrático destinado a los menos pudientes, al pueblo llano.*” Lozano (1994) nos describe en este sentido la transformación de la instrucción universal “*la aceptación*

de la escuela por los obreros supuso una necesidad histórica y un proceso de dominación por parte de la burguesía, que había creado la ciencia de su tiempo. La escuela obligatoria se convertirá, al menos en el debate ideológico, en el espacio de civilización del niño obrero. De este modo, la política de extensión de la escolarización, que es históricamente un progreso, se convertirá en el medio de nuevas políticas de control”

La libertad de enseñanza, otro de los temas planteados durante los siglos XIX y XX, hace necesario plantearse el papel del Estado y el laicismo. Romanones replanteó la *libertad de enseñanza*, que, si para Condorcet significaba libertad de cátedra, ya desde el informe Quintana también supuso la libertad de creación de centros. En cuanto a la libertad de cátedra la Iglesia fue hostil, los conservadores fueron partidarios siempre que no se atentara contra la unidad moral que supone el cristianismo, y los liberales y los republicanos la defendieron. El *papel del Estado* en educación fue otro principio ilustrado desdibujado. “*Condorcet defendía una estructura institucional completamente libre de presiones pero el impacto de la Revolución Francesa operó más bien en sentido contrario dando por válido el principio de estatalismo*”. (Ossenbach y Puelles, 1990). Los liberales entendieron el Estado como garante de la libertad de enseñanza. En cambio, “*el franquismo siguió abdicando durante muchos años de sus responsabilidades educativas en el sector primario, dejando una buena parte de esta enseñanza en manos de la iniciativa privada y justificando su inhibición en el principio de subsidiariedad del Estado*” (Escolano, 2002). El principio de *laicismo* también se desestimó justificándolo con la penuria de recursos institucionales. Los tradicionales e integristas defendían los derechos de la Iglesia en enseñanza, para los neocatólicos de Pidal corresponde a la familia, para los liberales al Estado aunque temían que éste entregara la educación a la Iglesia, para los republicanos la educación es una función que corresponde a la sociedad y que el Estado debe tutelar, el franquismo dejó la educación en manos de la Iglesia.

El espíritu revolucionario de la Ilustración también se fue desdibujando porque, aunque hubo algunos intentos de transformación nacional mediante la renovación pedagógica, las reformas pedagógicas se encontraron reacciones adversas también del magisterio. “*La herencia de la Revolución Francesa en materia educativa llegó a cierta negación de sí misma, es decir, a la negación del espíritu revolucionario aplicado a la educación, instaurando estructuras de una naturaleza particularmente fijista, estática, alérgica a cambios y a las reformas de cierta envergadura*” (Ossenbach y Puelles, 1990)

El estado en el que se encontraba España, a finales del siglo XIX, con las guerras civiles, la pobreza del país y la existencia de una oligarquía, provocó que surgiera cierto optimismo pedagógico basado en la creencia de que la respuesta a los problemas del país estaba en la escuela. Esto lo encontramos en el concepto de educación como elemento de transformación de los institucionalistas, el krausismo, el regeneracionismo, socialismo y el movimiento europeo de la escuela única que, como afirma Puelles, conducirán a un proyecto educativo de carácter laico, democrático y renovador que se manifestará durante la Segunda República en “*el afán de crear una escuela nueva, urdida de libertad, igualdad, convivencia, progreso... adecuada a la estructura política y civil*” (Capitán, 2002), escuela basada en el espíritu republicano que parte de la necesidad de la ilustración y cultura para alcanzar la virtud ciudadana y que hace posible una comunidad libre e igual, y considera a la ignorancia como fuente del fanatismo y de la tiranía. Pozo (2000) compara este momento histórico, finales del siglo XIX principios del XX, al momento actual cuestionándose si, desde nuestra perspectiva, no se piensa en absoluto que la escuela pueda propiciar y liderar un cambio social y nos cuesta creer que en algún momento histórico educación y renovación fueran unidas. Quizá la causa de ello sea el

franquismo, que supuso una ruptura radical en el proceso de modernización pedagógica del país. “1945-1992 es una etapa crucial en la historia de la España contemporánea. Sus características son sus déficits. La ausencia de República. De esa cultura política, laica, civil, igualitaria, en libertad que significa la palabra república. Una buena educación republicana. Aún la basta la mayoría del pueblo español, que luchó contra Franco, no lo olvidemos, y perdió” (Lozano, 1995)

Bibliografía.

Capitán Díaz, A. (2002) *Republicanism y educación en España (1873-1951)* Madrid: Ed. Dykinson

Escolano, A. (2002) *La educación en la España contemporánea*. Madrid: Ed. Biblioteca Nueva.

Gil de Zárate (1855:) *De la instrucción pública en España*. Ovied.: Pentalfa ediciones. 1995

Lozano, C (1994): *La educación en los siglos XIX y XX*. Madrid, Síntesis

Lozano, C (1995) *La educación en España 1945-1992* en Puiggrós, A. y Lozano, C.: *Historia de la Educación Iberoamericana* Buenos Aires: Miño y Dávila editores.

Navarro, R. (1998) *La escuela y el maestro en la España contemporánea (1810-1939)*. Barcelona: Textos Universitarios “Sant Jordi”.

Ossenbach, G., Puelles, M. (1990) *La revolución francesa y su influencia en la educación en España*. Universidad Complutense de Madrid.

Pozo Andrés, M. (2000) *Currículum e identidad nacional. Regeneracionismos, nacionalismos y escuela pública (1890-1939)*. Madrid: Biblioteca Nueva.